



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 28 de mayo de 2018, trató la donación de materiales de construcción, a favor de la Policía Nacional del Perú, de la Región Policial San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 012-2018-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Oficio N° 015-2018-V-MACREPOL-HCO/REGPOL-SAM/SEC, de fecha 19 de febrero de 2018, la Región Policial San Martín, solicita la donación de 5 millares de ladrillo quemado, 140 bolsas de cemento, 10 cubos de arena, 60 planchas de superboard, 60 planchas metros cuadrados de mayólica, 5 rollos de alambre para luz, 30 bolsas de pegamento sansón, 10 unidades para tubo de desagüe.

Que, conforme al Dictamen N° 012-2018-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda aprobar la donación de materiales de construcción solicitados por la Región Policial San Martín, hasta por el monto de S/ 11,902.34.

Que, conforme al numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar donaciones o cesiones en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

APROBÓ, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de materiales de construcción consistente en cinco millares de ladrillo quemado, 140 bolsas de cemento, 10 cubos de arena, 60 planchas de superboard, 60 planchas metros cuadrados de mayólica, 5 rollos de alambre para luz, 30 bolsas de pegamento sansón, 10 unidades para tubo de desagüe, hasta por el monto de S/11,902.34, a favor de la Región Policial San Martín.

Artículo 2°.- PRECISAR que el material donado será utilizado en la construcción de dos ambientes destinados para dormitorios del personal policial del Departamento de Servicios Especiales (DEPSEESP) en el Complejo Santa Rosa, ubicado en la carretera Santa Rosa de Cumbaza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, la implementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM; GAF; GPP;
SG; OII; OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE